

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 7

**ACTA No. 103 ✓  
(19 de noviembre de 2025)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la ciudad de Duitama a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y veintinueve minutos de la tarde (5:29 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

Por secretaría se procede a dar lectura al orden del día establecido.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DE 2025, PARA SEGUNDO DEBATE:**

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”**

**6º. LECTURA DE CORRESPONDECIA Y COMUNICACIONES**

**7º. PROPOSICIONES**

**8º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, eleva una plegaria al todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO  
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL  
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO  
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS  
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

ACTA No.103	FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 2 de 7</b>

### 3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Según control de asistencia en el desarrollo del tercer punto del orden del día se registra el ingreso de los H.C.s. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM y GIL SOSA JOSÉ LUIS.

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es Aprobado por unanimidad.

### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

### 5º. PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DE 2025, PARA SEGUNDO DEBATE:

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025"**

Según control de asistencia en el desarrollo del quinto punto del orden del día, se registra el ingreso de los H.C.s. DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente manifiesta que, el día de hoy está prevista la discusión del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025, Proyecto de Acuerdo para segundo debate. Acto seguido cede la palabra al H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, para que de esta manera rinda la respectiva ponencia.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, saluda a todos los presentes, a quienes los siguen por las redes sociales, expresa a la letra lo siguiente:

Honorables Concejales:

Por Resolución No. 149 del 04 de noviembre del 2025, expedida por la presidencia de la Corporación, he sido designado ponente, para rendir el informe de ponencia para primer y segundo debate de este Proyecto de Acuerdo No. 037 del 2025, que presenta la Administración Municipal, cuyo fin es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, por la suma de (\$5.298.377.510.29) cinco mil doscientos noventa y ocho millones trescientos setenta y siete mil quinientos diez pesos con veintinueve centavos.

### ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Los ingresos de Duitama, recursos que se pretenden adicionar al presupuesto general del municipio de Duitama mediante este proyecto, provienen de las siguientes fuentes de ingreso:

La suma de (\$4.982.635.799) cuatro mil novecientos ochenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve, pesos provenientes de la distribución final de las doceavas de la participación para educación por el criterio de la población atendida, complemento, prestación de servicios del sector educación, Sistema General de Participaciones asignados al municipio de Duitama, mediante documento de distribución DDS-GP-103-2025, emitido por el Departamento Nacional de Planeación.

Recursos por valor de (\$192.376.823.59) ciento noventa y dos millones trescientos setenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos con cincuenta y nueve centavos, aportados por el Departamento de Boyacá como contrapartida por la suscripción del Convenio Interadministrativo número C01-PCC-NTR 8427038-3452 del 10 de octubre de 2025, cuyo objetivo consiste en aunar esfuerzos entre el Departamento de Boyacá y el municipio de Duitama, para el mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa del Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes, municipio de Duitama.

La suma de (\$27.758.814.70) veintisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos catorce pesos con setenta centavos, producto de la transferencia y distribución del (70%) setenta por ciento, de los recursos provenientes del recaudo y presupuesto de la Estampilla para el Bienestar de la Persona Mayor afectados por la Gobernación de Boyacá, mediante Resolución No. 097 del 8 de septiembre de 2024, con destino a los Centros Vida.

<b>ACTA No.103</b>	<b>FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	
		<b>Página: 3 de 7</b>

Se adicionan recursos por la cancelación de reservas de contratos que presentan saldos a favor del municipio, según se detalla a continuación, según solicitud de la Secretaría General del Municipio de Duitama.

Y, finalmente, se adiciona la suma de (\$31.666.390) treinta y un millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos noventa pesos, por concepto de recibo de incapacidades del sector educación de la vigencia 2024, producto reintegros que hace la FIDUPREVISORA S.A. al municipio de Duitama.

### **GASTOS**

Estos recursos por valor de (\$5.298.377.510) cinco mil doscientos noventa y ocho millones trescientos setenta y siete mil quinientos diez pesos, están dirigidos a financiar los gastos de inversión para la ejecución de programas y proyectos del mismo sector de educación, vivienda, inclusión social y fondos especiales.

Gastos de inversión diferentes a fondos especiales:

Para educación: (\$5.228.440.362) cinco mil doscientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos pesos.

En el sector vivienda, tenemos: (\$7.090.000) siete millones noventa mil pesos.

En inclusión social, tenemos: (\$48.258.814.70) cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos catorce pesos con setenta centavos.

En gastos de inversión, fondos especiales, municipal para gestión de riesgo de desastre: (\$14.588.333) catorce millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos.

Para un total de adición al presupuesto de gastos de funcionamiento Plan Operativo Anual de Inversiones y Servicios de la Deuda Administración Central: (\$5.298.377.510.29) cinco mil doscientos noventa y ocho millones trescientos setenta y siete mil quinientos diez pesos con veintinueve centavos.

### **MARCO CONSTITUCIONAL**

En el Artículo 287 de la Constitución Política disponen:

Artículo 287: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la norma superior en el Artículo 313, numeral 5º. Contempla que corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

En el Artículo 315 numeral 5º. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdos sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estimen convenientes para la buena marcha del municipio.

### **MARCO LEGAL**

En el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3: Corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

El Numeral 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio y, por ende, las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

Artículo 18: El Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe:

<b>ACTA No.103</b>	<b>FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Página: 4 de 7</b>

Artículo 32. Atribuciones: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital del Desarrollo, teniendo esencial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Artículo 52 de la Ley 179 de 1994.

Artículos 79 y 109 del Decreto 111 de 1996.

#### **NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL**

El Artículo 87 de Acuerdo 053 del 09 de diciembre del 2009, faculta al Gobierno Municipal para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Decreto número 0749 del 05 de diciembre del 2024, “Por el cual se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2025”.

#### **DEBATES DEL PROYECTO**

La Comisión Tercera de Presupuesto en sesión del día 12 de noviembre del 2025, aprobó en primer debate este Proyecto de Acuerdo sin ninguna modificación, considerando que los recursos que se adicionan en su gran mayoría provienen de las transferencias que hace la Nación al municipio de Duitama, para los programas del sector de educación.

#### **ANEXOS**

El Proyecto de Acuerdo se soporta con el Convenio Interadministrativo C01-PCC-NTR 842-703-38-3452, Resolución No. 097 del 8 de septiembre expedida por la Gobernación de Boyacá, Contrato número 202-202-71 del municipio de Duitama y certificaciones de los saldos de las reservas presupuestales expedidas por la profesional especializada de la Secretaría de Hacienda y certificaciones sobre la existencia de recursos en bancos que amparan la adición presupuestal expedida por el Tesoro Municipal.

#### **CONVENIENCIA DEL PROYECTO**

Con estos recursos que se adicionan al presupuesto general del municipio por la suma de (\$5.298.377.510.29) cinco mil doscientos noventa y ocho millones trescientos setenta y siete mil quinientos diez pesos con veintinueve centavos, se requieren para que la Administración Municipal de Duitama pueda desarrollar programas y proyectos en el sector de educación, vivienda e inclusión social, donde los más beneficiados son las comunidades más vulnerables del municipio de Duitama.

#### **CONSIDERACIONES FINALES**

Gracias a las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, nos permitimos rendir ponencia positiva para el segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 037 del 2025 “Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento en servicio de la deuda de inversiones del municipio de Duitama, Vigencia 2025”.

Muchas gracias, señor presidente.

El presidente somete a discusión la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025, presentada por el H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER.

<b>ACTA No.103</b>	<b>FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	
		<b>Página: 5 de 7</b>

El presidente manifiesta que, antes de finalizar la discusión de la ponencia, considera que es importante, que la Administración dé su apreciación y punto de vista, por un lapso de tiempo de cinco minutos, tanto Secretaría de Educación, como Secretaría de Hacienda, con respecto a estos recursos que se encuentran en este Proyecto de Acuerdo número No.037 de 2025.

La Dra. KATHERYNE ESCOBAR IBARRA, secretaria de Hacienda, saluda a todos los presentes, compañeros de la Administración, a quienes los siguen a través de redes sociales, expresa textualmente lo siguiente:

*"Este Proyecto de Acuerdo que bien explícitamente expone en su ponencia El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, bien lo dice, le solicitamos a ustedes amablemente la adición de (\$5.298.000.000) cinco mil doscientos noventa y ocho millones, de los cuales (\$4.983.000.000) cuatro mil novecientos ochenta y tres, provienen del Sistema General de Participaciones de los documentos de distribución de doceavas. Estos recursos van para cubrir lo que resta del año en la nómina, Prestaciones Sociales y Seguridad Social de la planta docente y de rectores del municipio de Duitama."*

*Por otro lado, también les traemos ahí a consideración la adición de un convenio interadministrativo entre el municipio de Duitama y la Gobernación de Boyacá, producto de la gestión de nuestra señora alcaldesa, de la Secretaría de Educación, por valor de (\$192.000.000) ciento noventa dos millones que tiene como propósito la adecuación y el mantenimiento de la Institución Educativa Oficial Rafael Reyes.*

*Tenemos también la resolución, sabemos que la Gobernación de Boyacá recauda a través de sus estampillas recursos, por concepto de pro estampilla de adulto mayor. Una parte de eso se lo asignan a cada uno de los 123 municipios del Departamento de Boyacá. A nosotros nos correspondió un valor de (\$27.758.815) veintisiete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos quince, quedan para el fortalecimiento de los proyectos de nuestros adultos mayores.*

*Secretaría General, a través de oficio y con todos los documentos soportes, solicitó una cancelación de reservas por (\$42.500.000) cuarenta y dos millones quinientos mil pesos. Tenemos unos reintegros de incapacidades de la FIDUPREVISORA por (\$31.666.000) treinta y un millones seiscientos sesenta y seis y, asimismo, unos reintegros en educación por (\$22.061.350) veintidós millones sesenta y un mil trescientos cincuenta, para un total de (\$5.298.000.000) cinco mil doscientos noventa y ocho millones, donde más del (90%) noventa por ciento, de los recursos que se traen hoy a consideración para adición, son para el sector Educación, como ya bien lo expresé y que próximamente nos amplía nuestra secretaría de Educación. Muchas gracias por la atención y aquí estaré pendiente si tienen alguna inquietud o alguna duda".*

La Dra. MARINELLA CAMARGO BUÍTRAGO, secretaria de Educación, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

*"Como ya bien lo dijo la secretaria de Hacienda, nosotros realmente estamos solicitando al honorable Concejo Municipal la adición de estos recursos, los cuales, más de (\$4.000.000.000) cuatro mil millones de pesos van para la nómina, que es el ejercicio que debemos completar con las doceavas que han llegado del sistema y que tenemos obviamente esas obligaciones que cumplir.*

*El otro tema, es nuestro convenio con la Gobernación de Boyacá de (\$192.376.000) ciento noventa y dos millones trescientos setenta y seis mil pesos, para el tema del arreglo de la red de alcantarillado y cubiertas, entonces, creo que lo demás ya está dicho. Muchas gracias por la invitación y gracias a ustedes por la consideración y el tiempo que se han tomado para estudiar esta propuesta".*

El presidente cierra la discusión de la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025. Acto seguido solicita que por secretaría se tome de forma nominal la votación para la aprobación de la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

Por secretaría se procede a tomar de forma nominal la votación para la aprobación de la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025. Así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO

ACTA No.103	FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		Página: 6 de 7

GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación es 16 votos positivos para la aprobación de la ponencia, del Proyecto de Acuerdo No. 037.

Es aprobada la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

Por secretaría se procede a dar lectura al articulado o al Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

El presidente somete a discusión el articulado al Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se procede a dar lectura los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

El presidente somete a discusión los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se procede a dar lectura al título del proyecto.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”.**

El presidente somete a discusión del título del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025.

Aprobado por unanimidad.

El presidente somete a discusión la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025 y posteriormente pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

Aprobado por unanimidad.

El presidente, informa que de esta manera ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 037 de 2025. Acto seguido, agradece a la señora secretaria de Hacienda, secretaria de Educación, y si es de su parecer se pueden retirar

#### **6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

#### **7º. PROPOSICIONES**

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

ACTA No.103	FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Página: 7 de 7</b>

## 8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente recuerda a los honorables concejales, que el día viernes 21 de noviembre en el Colegio Guillermo León Valencia, en el horario de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se llevará acabo el Cabildo Abierto. Solicita su asistencia a este importante evento. De igual manera, es necesario nombrar un grupo de concejales, que serán los encargados de manejar del tiempo, entonces, por favor, una comisión que se debe crear ese día para que los acompañen.

También les solicita el favor que hasta la próxima semana envíen, y hagan llegar las personas con su hoja de vida, sus referencias para las condecoraciones de este año, y de esta manera el Consejo de la Orden se reúna en la primera semana de diciembre y se puedan enviar como tal, ya aprobadas cada una de las personas que van a condecorar. Reitera que solamente es hasta la próxima semana, para traer la hoja de vida y cada uno de los perfiles de las personas que ustedes desean postular, para las respectivas condecoraciones que otorgará el Concejo Municipal en el mes de diciembre.

Agotado el orden del día y siendo las seis y doce minutos de la tarde ((6:12 pm.), se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ  
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ  
secretaria general

ACTA No.103	FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.

